

Ciudad de México, a 31 de agosto de 2022

RECIBÍ de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, con domicilio en José María Pino Suárez Número 2, Col. Centro de la Ciudad de México, C.P. 06060 y con R.F.C. SCJ-950204-6P5 la cantidad de \$ 70,000.00 (setenta mil pesos 00/100 M.N.), por concepto de la prestación de servicios profesionales específicos de carácter extraordinario y temporales, consistentes en asesoría en el manejo de redes sociales, creación de contenidos para difusión, promoción y enlace de manera interna y externa, producción de contenido propio y el generado por áreas correspondientes, asesoría en producción para material en redes y monitorear contenido y respuesta, correspondiente al período del 1 al 31 de agosto del año en curso.

INGRESOS	\$ 93,522.39
Menos	
I.S.R.	\$ 23,522.39
NETO	\$ 70,000.00

RECIBÍ



NOMBRE: Cristian Edgar Guerrero Flores/

R.F.C.: GUFC960905R89

CURP: [REDACTED]

DOMICILIO: José Jaramillo número exterior MZ 14 LT 6, colonia Hogar y Redención, alcaldía Álvaro Obregón, código postal 01450, Ciudad de México.

Nota: Ingresos que fiscalmente encuadran en la fracción V del artículo 94 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, por lo cual se les efectúa la retención del I.S.R. de conformidad con el artículo 96 de la citada Ley. Se utilizaron las Tablas publicadas en el Diario Oficial de la Federación del 12 de enero de 2022.

Dirección General de Presupuesto y Contabilidad.
Recibo de honorarios en versión pública, en la cual se testa en color **Negro** información clasificada como CONFIDENCIAL consistente en: Firma de Persona Física y CURP, con fundamento en los artículos 103, 111, y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 97, 102, primero y segundo párrafos y 113 fracción primera, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; los lineamientos Cuarto, Quinto y Octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información.

Ciudad de México, a 30 de septiembre de 2022

RECIBÍ de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, con domicilio en José María Pino Suárez Número 2, Col. Centro de la Ciudad de México, C.P. 06060 y con R.F.C. SCJ-950204-6P5 la cantidad de \$ 70,000.00 (setenta mil pesos 00/100 M.N.), por concepto de la prestación de servicios profesionales específicos de carácter extraordinario y temporales, consistentes en asesoría en el manejo de redes sociales, creación de contenidos para difusión, promoción y enlace de manera interna y externa, producción de contenido propio y el generado por áreas correspondientes, asesoría en producción para material en redes y monitorear contenido y respuesta, correspondiente al período del 1 al 30 de septiembre del año en curso.

INGRESOS	\$ 93,522.39
Menos	
I.S.R.	\$ 23,522.39
NETO	\$ 70,000.00

RECIBÍ



NOMBRE: Cristian Edgar Guerrero Flores

R.F.C.: GUFC960905R89

CURP: [REDACTED]

DOMICILIO: José Jaramillo número exterior MZ 14 LT 6, colonia Hogar y Redención, alcaldía Álvaro Obregón, código postal 01450, Ciudad de México.

Nota: Ingresos que fiscalmente encuadran en la fracción V del artículo 94 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, por lo cual se les efectúa la retención del I.S.R. de conformidad con el artículo 96 de la citada Ley. Se utilizaron las Tablas publicadas en el Diario Oficial de la Federación del 12 de enero de 2022.

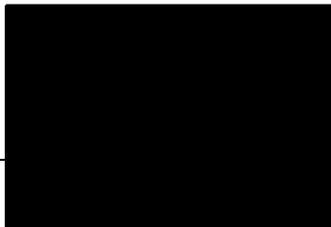
Dirección General de Presupuesto y Contabilidad.
Recibo de honorarios en versión pública, en la cual se testa en color Negro información clasificada como CONFIDENCIAL consistente en: Firma de Persona Física y CURP, con fundamento en los artículos 103, 111, y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 97, 102, primero y segundo párrafos y 113 fracción primera, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; los lineamientos Cuarto, Quinto y Octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información.

Ciudad de México, a 31 de octubre de 2022

RECIBÍ de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, con domicilio en José María Pino Suárez Número 2, Col. Centro de la Ciudad de México, C.P. 06060 y con R.F.C. SCJ-950204-6P5 la cantidad de \$ 70,000.00 (setenta mil pesos 00/100 M.N.), por concepto de la prestación de servicios profesionales específicos de carácter extraordinario y temporales, consistentes en asesoría en el manejo de redes sociales, creación de contenidos para difusión, promoción y enlace de manera interna y externa, producción de contenido propio y el generado por áreas correspondientes, asesoría en producción para material en redes y monitorear contenido y respuesta, correspondiente al período del 1 al 31 de octubre del año en curso.

INGRESOS	\$ 93,522.39
Menos	
I.S.R.	\$ 23,522.39
NETO	\$ 70,000.00

RECIBÍ



NOMBRE: Cristian Edgar Guerrero Flores

R.F.C.: GUFC960905R89

CURP: [REDACTED]

DOMICILIO: José Jaramillo número exterior MZ 14 LT 6, colonia Hogar y Redención, alcaldía Álvaro Obregón, código postal 01450, Ciudad de México.

Nota: Ingresos que fiscalmente encuadran en la fracción V del artículo 94 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, por lo cual se les efectúa la retención del I.S.R. de conformidad con el artículo 96 de la citada Ley. Se utilizaron las Tablas publicadas en el Diario Oficial de la Federación del 12 de enero de 2022.

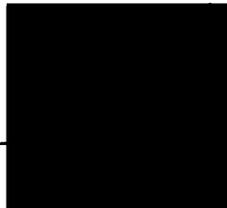
Dirección General de Presupuesto y Contabilidad.
Recibo de honorarios en versión pública, en la cual se testa en color **Negro** información clasificada como CONFIDENCIAL consistente en: Firma de Persona Física y CURP, con fundamento en los artículos 103, 111, y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 97, 102, primero y segundo párrafos y 113 fracción primera, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; los lineamientos Cuarto, Quinto y Octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información.

Ciudad de México, a 30 de noviembre de 2022

RECIBÍ de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, con domicilio en José María Pino Suárez Número 2, Col. Centro de la Ciudad de México, C.P. 06060 y con R.F.C. SCJ-950204-6P5 la cantidad de \$ 70,000.00 (setenta mil pesos 00/100 M.N.), por concepto de la prestación de servicios profesionales específicos de carácter extraordinario y temporales, consistentes en asesoría en el manejo de redes sociales, creación de contenidos para difusión, promoción y enlace de manera interna y externa, producción de contenido propio y el generado por áreas correspondientes, asesoría en producción para material en redes y monitorear contenido y respuesta, correspondiente al período del 1 al 30 de noviembre del año en curso.

INGRESOS	\$ 93,522.39
Menos	
I.S.R.	\$ 23,522.39
NETO	\$ 70,000.00

RECIBÍ



NOMBRE: Cristian Edgar Guerrero Flores

R.F.C.: GUFC960905R89

CURP: [REDACTED]

DOMICILIO: José Jaramillo número exterior MZ 14 LT 6, colonia Hogar y Redención, alcaldía Álvaro Obregón, código postal 01450, Ciudad de México.

Nota: Ingresos que fiscalmente encuadran en la fracción V del artículo 94 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, por lo cual se les efectúa la retención del I.S.R. de conformidad con el artículo 96 de la citada Ley. Se utilizaron las Tablas publicadas en el Diario Oficial de la Federación del 12 de enero de 2022.

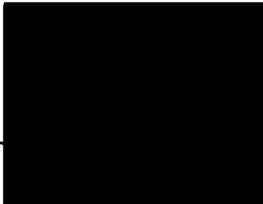
Dirección General de Presupuesto y Contabilidad.
Recibo de honorarios en versión pública, en la cual se testa en color **Negro** información clasificada como CONFIDENCIAL consistente en: Firma de Persona Física y CURP, con fundamento en los artículos 103, 111, y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 97, 102, primero y segundo párrafos y 113 fracción primera, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; los lineamientos Cuarto, Quinto y Octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información.

Ciudad de México, a 31 de diciembre de 2022

RECIBÍ de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, con domicilio en José María Pino Suárez Número 2, Col. Centro de la Ciudad de México, C.P. 06060 y con R.F.C. SCJ-950204-6P5 la cantidad de \$ 70,000.00 (setenta mil pesos 00/100 M.N.), por concepto de la prestación de servicios profesionales específicos de carácter extraordinario y temporales, consistentes en asesoría en el manejo de redes sociales, creación de contenidos para difusión, promoción y enlace de manera interna y externa, producción de contenido propio y el generado por áreas correspondientes, asesoría en producción para material en redes y monitorear contenido y respuesta, correspondiente al periodo del 1 al 31 de diciembre del año en curso.

INGRESOS	\$ 93,522.39
Menos	
I.S.R.	\$ 23,522.39
NETO	\$ 70,000.00

RECIBÍ



NOMBRE: Cristian Edgar Guerrero Flores

R.F.C.: GUFC960905R89

CURP: [REDACTED]

DOMICILIO: José Jaramillo número exterior MZ 14 LT 6, colonia Hogar y Redención, alcaldía Álvaro Obregón, código postal 01450, Ciudad de México.

Nota: Ingresos que fiscalmente encuadran en la fracción V del artículo 94 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, por lo cual se les efectúa la retención del I.S.R. de conformidad con el artículo 96 de la citada Ley. Se utilizaron las Tablas publicadas en el Diario Oficial de la Federación del 12 de enero de 2022.

Dirección General de Presupuesto y Contabilidad.
Recibo de honorarios en versión pública, en la cual se testa en color **Negro** información clasificada como CONFIDENCIAL consistente en: Firma de Persona Física y CURP, con fundamento en los artículos 103, 111, y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 97, 102, primero y segundo párrafos y 113 fracción primera, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; los lineamientos Cuarto, Quinto y Octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información.